

Machala, 30 de Junio del 2020

INFORME DEL COMISARIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de compañías, y la Resolución N° 92.1.4.3.00414 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la **COMERCIALIZADORA EXPIORO S.A.** presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2019.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas, incluyendo en consecuencia, se realiza la aclaración que este año no se han realizado movimientos lo cual la compañía mantiene su capital social el cual ha sido verificado y se encuentra integro dentro de la compañía.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente;



Martha Guzmán Loaiza
PRESIDENTA